

Decreto N° 3731, que nombra a los Sres. Belén de la Cruz y Félix Ubiera, Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Guaymate.
(G. O. N° 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3731

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Belén de la Cruz y Félix Ubiera, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Guaymate, en sustitución de Jesús D. Rodríguez Olmos y de Eduardo Cotes, respectivamente, renunciantes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3732, que dispone que todo producto pesquero nacional que se vaya a destinar al consumo del público deberá ser sometido a la inspección sanitaria de técnicos designados por la Secretaría de Estado de Salu Pública.

(G. O. N° 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3732

CONSIDERANDO que ha quedado suscrito el Contrato de